

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

86**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha, dictada por el magistrado-juez de instrucción del número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.454 de 2013-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de hurto, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de 5 de agosto de 2013 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a don Marco Aurelio Riaño Barrera de la falta de hurto por la que ha sido denunciado en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Marco Aurelio Riaño Barrera, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 6 de agosto de 2013.—El secretario (firmado).

(03/27.966/13)

